



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1630/09

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 89/09

Señora Ministro de Bienestar Social:

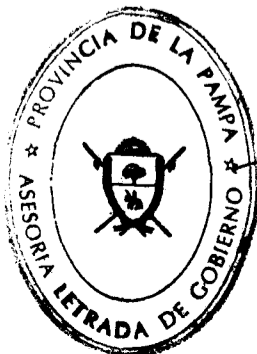
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 50, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, con la finalidad de implementar la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, que fuera ratificado por Decreto N° 344/09.-

Al respecto se sugiere sustituir la redacción dada al artículo primero del proyecto analizado, por el siguiente texto: "*Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado el día 22 de Diciembre de 2008 entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, con la finalidad de implementar en la Provincia la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, ratificado por Decreto N° 344/09, el cual forma parte integrante de la presente ley.*"

Visto y analizado desde el estricto punto de vista jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez considerada la modificación sugerida y efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, **4 MAY 2009**



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA